



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Resolución nro. UNL-R-DCP-2023-003

Ing. Nikolay Arturo Aguirre Mendoza, PhD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

CONSIDERANDO

El Rector de la Universidad Nacional de Loja, en ejercicio de sus facultades legales, emite la presente Resolución en base a las siguientes consideraciones; siendo procedente la aplicación de los procedimientos legales que a continuación se describen.

Que, el numeral 7 literal 1 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados [...]”.

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “[...] El sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos [...]”.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución [...]”.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]”.

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “[...] Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes [...]”.

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas [...]”.

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía [...]”.

Que, el artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado,



en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público [...]”.

Que, el Art. 351 de la Constitución de la República determina que el sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica;

Que, de conformidad con el primer inciso del Art. 355 de la Constitución de la República, el Estado reconocerá a las universidades y Escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, los literales b) y e) del Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establecen que la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas, consisten entre otros en: "La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley."; y, "La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante LOSNCP determina: “[...] *El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPUBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. El portal de COMPRASPUBLICAS contendrá, entre otras, el RUP, Catálogo electrónico, el listado de las instituciones y contratistas del SNCP, informes de las Entidades Contratantes, estadísticas, contratistas incumplidos, la información sobre el estado de las contrataciones públicas y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico relacionado con un proceso de contratación pública, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley, su Reglamento y las regulaciones del SERCOP. (...) La información relevante de los procedimientos de contratación se publicará obligatoriamente a través de COMPRASPUBLICAS. El Reglamento contendrá las disposiciones sobre la administración del sistema y la información relevante a publicarse [...]*”.

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: “[...] *Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley. [...]*”.

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP señala: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación*



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, el artículo 45 del Reglamento General a la LOSNCP señala: “Certificación PAC. - La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMPRASPÚBLICAS”.

Que, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en lo que se refiere a la 406-02 Planificación, señalan: “Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas. El énfasis y subrayado me corresponde”;

Que, mediante Resolución No. 001/2023-R-UNCOP-UNL, de fecha 10 de enero de 2023, la Máxima Autoridad, en la parte pertinente Resuelve: APROBAR el Plan Anual de Contratación (PAC) del ejercicio fiscal 2023 de la Universidad Nacional de Loja, al amparo a lo dispuesto en el 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General;

Que, en el artículo dos de la Resolución citada en párrafo anterior, la Máxima Autoridad dispuso “a las áreas requirentes de la Universidad Nacional de Loja que, en caso de considerar efectuar modificaciones al Plan Anual de Contratación aprobado mediante la presente Resolución Administrativa, sus peticiones de reforma obedecerán a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas, cumpliendo para el efecto las disposiciones previstas en el inciso cuarto de artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

Que, mediante Memorando Nro. UNL-DPD-2023-061-M, de fecha 09 de febrero de 2023, la Ing. Magda Salazar González, Mg. Sc., DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, solicita al PhD. Nikolay Aguirre Mendoza, Rector de la Universidad Nacional de Loja, que: “La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su artículo 22, sobre el Plan Anual de Contratación textualmente señala: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley” (lo resaltado me pertenece). Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad



1859

UNLUniversidad
Nacional
de Loja

Rectorado

presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”. El Reglamento Orgánico por Procesos de la Universidad Nacional de Loja, en su artículo 23, sobre el proceso de Gestión de Planificación y Desarrollo, entre las atribuciones y responsabilidades previstas para la Dirección de Planificación y Desarrollo, señala: “g) Coordinar con los actores involucrados en el ámbito presupuestario (...) la elaboración y seguimiento a la ejecución presupuestaria (PAC de gasto corriente y de inversión), articulada al PEDI y POAs”. La Dirección Financiera mediante Memorando Nro. UNL-DFIN-2023-0082-M de fecha 08 de febrero de 2023 comunica que ha procedido a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes, de conformidad con los ítems necesarios para cada uno de los procesos de gasto corriente y de inversión. Con estos antecedentes, en cumplimiento de la normativa vigente, por medio del presente me permito remitir la matriz de modificación al Plan Anual de Contratación para el ejercicio fiscal 2023, solicitando su aprobación con la suscripción de la correspondiente resolución motivada a ser elaborada por la Dirección de Contratación Pública y la posterior publicación en la página web institucional, por parte de la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional”

Que, mediante Memorando Nro.: UNL-R-2023-0561-M, de fecha 10 de febrero de 2023, el PhD. Nikolay Aguirre, RECTOR de la Universidad Nacional de Loja, se dirige al Abog. Leonardo Galán Pinos, Mg.Sc., DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, señalando “*me permito disponer se sirva preparar la resolución motivada requerida, considerando la documentación remitida por la señora Directora de Planificación y Desarrollo a través de su Memorando Nro. UNL-DPD-2023-061-M, de fecha 09 de febrero de 2023*”

Que, la Dirección de Planificación y Desarrollo, presenta los justificativos técnicos y económicos para realizar las reformas al PAC 2023;

Que, el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja determina que son atribuciones y deberes de la Rectora o Rector, además de las establecidas en el Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento, las siguientes: [...] numeral 9: “*Dictar normativos, instructivos, resoluciones y otros actos administrativos, que no le correspondan al Consejo Colegiado Superior [...]*”;

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, su Reglamento General, resoluciones emitidas para el efecto por el SERCOP; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, y más normativas de la Universidad Nacional de Loja,

RESUELVE:

Artículo 1.- ACOGER el Memorando Nro. UNL-DPD-2023-061-M, de fecha 09 de febrero de 2023, suscrito por la Ing. Magda Salazar González, Mg. Sc., Directora de Planificación y Desarrollo y sus anexos; y, **REFORMAR** el Plan Anual de Contratación (PAC) del ejercicio fiscal 2023 de la Universidad Nacional de Loja, que permita ejecutar los procesos de contrataciones previstas y planteadas en dichas comunicaciones, al amparo de lo dispuesto en el 22 de la LOSNCP, artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y conforme a los documentos habilitantes adjuntos.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Contratación Pública, publique esta resolución con las contrataciones previstas en dicha REFORMA, en el Sistema Oficial de Contrataciones del Estado SOCE, conforme al siguiente detalle:



1859

INGRESA AL PAC

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.01.00.002.001.000.1101.840107.000000.202.8888.8888	452300031	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ALTAS PRESTACIONES PARA EL LABORATORIO DE COMPUTACIÓN ESPECIALIZADO Y DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS, QUINTA FASE	Unidad	1	146,895.1700	146,895.1700	C1 C2

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.01.00.002.001.000.1101.840107.000000.202.8888.8888	47210215	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA EXTENDER LA COBERTURA Y MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE TELEFONÍA IP, DE LA RED LAN E INALÁMBRICA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO, QUINTA FASE	Unidad	1	195,000.0000	195,000.0000	C1 C2

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.840104.000000.202.8888.8888	481509133	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Norma lizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LA UBU, CONSULTORIO MÉDICO DE LA	Unidad	1	4,638.0000	4,638.0000	C1 C2



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1859

1	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.11 01.840104.000000.003.0000.0000	45170 0428	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Norma lizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA CARRERA DE ARTES MUSICALES Y GRUPO SEMBLANZAS	Unidad	1	6,300. 0000	6,300. 0000	C1 C2
---	---	---------------	------	-------	----	-----------------------	-----------------	----	-------------------	---	--------	---	----------------	----------------	----------

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.11 01.840104.000000.003.0000.0000	37196 0021	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Norma lizado	NO	Infima Cuantía	EQUIPOS, IMPLEMENTOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN DE LA FEAC	Unidad	1	5,082. 0000	5,082. 0000	C2

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.11 01.840104.000000.003.0000.0000	44817 0312	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Norma lizado	NO	Infima Cuantía	EQUIPOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN	Unidad	1	4,899. 0000	4,899. 0000	C2

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1859

1	2023.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1 101.840113.000000.003.0000.0000	4826 5022 5	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN	Unidad	1	29,683 .4900	29,683 .4900	C1 C2
---	---	-------------------	------	-------	----	-----------------------	-----------------	----	-----------------------------------	--	--------	---	-----------------	-----------------	----------

Partida Consolidada

Nro	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1 101.840104.000000.003.0000.0000	4826 5011 1	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ANÁLISIS QUÍMICO Y DIGESTIÓN PARA LA UNIDAD DE BROMATOLOGÍA DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICO	Unidad	1	73,770 .5300	73,770 .5300	C1 C2

Partida Consolidada

Nro	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1 101.840107.000000.003.0000.0000	4522 0007 1	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN	Unidad	1	15,710 .0000	15,710 .0000	C1 C2

Partida Consolidada

Nro	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.84.00.001.001.000.11 01.840103.000000.003.0000.0000	38111 00101	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Norma lizado	NO	Infima Cuantía	MOBILIARIO PARA LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	Unidad	1	4,220. 0000	4,220. 0000	C2



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.84.00.001.001.000.1101.840104.000000.003.0000.0000	452900017	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA PROYECTO DE VINCULACIÓN DE INFORMÁTICA EDUCATIVA	Unidad	1	3,550.0000	3,550.0000	C2

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.84.00.001.001.000.1101.840107.000000.003.0000.0000	512900021	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA CARRERA DE COMPUTACIÓN	Unidad	1	4,460.0000	4,460.0000	C2

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.84.00.001.001.000.1101.840104.000000.003.0000.0000	732900012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA CARRERA DE TURISMO	Unidad	1	1,675.0000	1,675.0000	C2

Nro.	Partida	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.840104.000000.202.8888.8888	442310012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE PERFORADORA DE HORMIGÓN PARA EL	1.00	Unidad	3,218.1000	3,218.1000	C2



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

											LABORATORIO DE MECÁNICA DE ROCAS DE LA FEIRNNR					
2	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0104.000000.202.8888.8888	448210 112	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA QUINTA PUNZARA DE LA UNL	1.00	Unidad	23,720.0000	23,720.00	C2	
3	2023.170.0000.0000.84.00.001.001.000.1101.73 0249.000000.003.0000.0000	732300 115	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	FESTIVAL DE ARTES VIVAS Y SEMANA CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1.00	Global	19,095.0000	19,095.00	C3	
4	2023.170.0000.0000.84.00.001.001.000.1101.84 0104.000000.003.0000.0000	732900 012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA CARRERA DE TURISMO	1.00	Unidad	1,675.0000	1,675.00	C2	
5	2023.170.0000.0000.84.00.001.001.000.1101.84 0104.000000.003.0000.0000	452900 017	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA PROYECTO DE VINCULACIÓN DE INFORMÁTICA EDUCATIVA	1.00	Unidad	3,550.0000	3,550.00	C2	
6	2023.170.0000.0000.84.00.001.001.000.1101.84 0107.000000.003.0000.0000	512900 021	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA CARRERA DE COMPUTACIÓN	1.00	Unidad	4,460.0000	4,460.00	C2	
7	2023.170.0000.0000.84.00.001.001.000.1101.84 0104.000000.003.0000.0000	473310 512	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE CAJA DE SONIDO PARA PROYECTO DE VINCULACIÓN DE LA CARRERA DE MÚSICA	1.00	Unidad	7,000.0000	7,000.00	C2	
8	2023.170.0000.0000.84.00.001.001.000.1101.84 0103.000000.003.0000.0000	381110 0101	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MOBILIARIO PARA LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	1.00	Unidad	4,220.0000	4,220.00	C2	
9	2023.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.84 0104.000000.003.0000.0000	429990 716	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE JAULAS PARA CUYES PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ESTUDIO DE ESTRATEGIAS NUTRICIONALES ENFOCADOS A FRACCIONES DE FIBRA Y TAMAÑOS DE PARTÍCULAS PARA MAXIMIZAR PARÁMETROS PRODUCTIVOS Y DIGESTIVOS EN CUYES	1.00	Unidad	5,100.0000	5,100.00	C2	
10	2023.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.84 0104.000000.003.0000.0000	482650 331	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTOTIPADO 3D PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1.00	Unidad	16,000.0000	16,000.00	C1 C2	



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1859

11	2023.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.84 0104.000000.003.0000.0000	441600 011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGROPECUARIOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1.00	Unidad	1,100.00 00	1,100.00 00	C2
12	2023.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.84 0104.000000.003.0000.0000	469300 112	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA UN SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN MONITOREO INTELIGENTE DE LOS DATOS DEL SISTEMA SCADA DE LA CENTRAL EÓLICA VILLONACO PARA LA PREDICCIÓN DE FALLAS INCIPIENTES EN LOS AEROGENERADORES	1.00	Unidad	9,044.55 00	9,044.55 00	C2
13	2023.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.84 0107.000000.003.0000.0000	452200 071	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1.00	Unidad	15,710.0 000	15,710.0 00	C1 C2
14	2023.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.84 0104.000000.003.0000.0000	482120 041	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN METEOROLÓGICA PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES TERRITORIALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	1.00	Unidad	19,000.0 000	19,000.0 00	C1 C2
15	2023.170.0000.0000.01.00.006.001.000.1101.75 0501.000000.003.0000.0000	541210 015	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cotización	REHABILITACIÓN PRIORITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA GFE ETAPA 3	1.00	Unidad	292,000. 0000	292,000. 0000	C1 C2
16	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0104.000000.003.0000.0000	371960 021	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	EQUIPOS, IMPLEMENTOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN DE LA FEAC	1.00	Unidad	5,082.00 00	5,082.00 00	C2
17	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0104.000000.003.0000.0000	451700 428	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA CARRERA DE ARTES MUSICALES Y GRUPO SEMBLANZAS	1.00	Unidad	6,300.00 00	6,300.00 00	C1 C2
18	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0104.000000.003.0000.0000	853400 012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	EQUIPOS DE EXPERIMENTACIÓN PARA EL LABORATORIO DE FÍSICA DE LA FEAC	1.00	Unidad	6,050.00 00	6,050.00 00	C1 C2
19	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0113.000000.202.8888.8888	481500 2113	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE QUÍMICA SECA PARA LABORATORIO	1.00	Unidad	15,350.0 000	15,350.0 00	C2



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

											DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL VETERINARIO DE LA FARNR					
20	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.73 0811.000000.202.8888.8888	429213 013	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA ACTIVIDADES PRACTICAS A EJECUTARSE EN EL CENTRO DE LA MADERA	1.00	Unidad	4,917.00 00	4,917.00 00	C2	
21	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0113.000000.202.8888.8888	449170 311	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE UN DESTILADOR DE AGUA PARA EL LABORATORIO DE MICROPROPAGACIÓN VEGETAL	1.00	Unidad	2,500.00 00	2,500.00 00	C2	
22	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0104.000000.202.8888.8888	448170 112	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL LABORATORIO DE FISILOGÍA VEGETAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1.00	Unidad	12,164.0 000	12,164.00 00	C2	
23	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.73 0403.000000.202.8888.8888	546990 111	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LAS OFICINAS DEL DECANATO DE LA FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA	1.00	Metro Cuadrado	3,594.00 00	3,594.00 00	C1	
24	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0104.000000.202.8888.8888	271600 1138	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE 4 CARPAS PARA LOS EVENTOS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA	1.00	Unidad	2,480.00 00	2,480.00 00	C2	
25	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0104.000000.202.8888.8888	462130 012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN PARA LAS AULAS MAGNAS DE LA FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA	1.00	Unidad	11,800.0 000	11,800.00 00	C2	
26	2023.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.84 0104.000000.003.0000.0000	732900 012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO PROFESIONAL, GRABADORA DE VOZ Y ACCESORIOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1.00	Unidad	6,970.00 00	6,970.00 00	C2	
27	2023.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.84 0104.000000.003.0000.0000	469300 021	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE ESPECTOFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA PARA LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE SUELOS Y AGUAS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICO	1.00	Unidad	107,500.0 0000	107,500.00 00	C1 C2	



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1859

28	2023.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.84 0104.000000.003.0000.0000	482650 111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ANÁLISIS QUÍMICO Y DIGESTIÓN PARA LA UNIDAD DE BROMATOLOGÍA DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICO	1.00	Unidad	73,770.5300	73,770.53	C1 C2
29	2023.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1101.84 0113.000000.003.0000.0000	482650 225	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1.00	Unidad	29,683.4900	29,683.49	C1 C2
30	2023.170.0000.0000.01.00.006.001.000.1101.75 0501.000000.003.0000.0000	541210 015	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cotización	REHABILITACIÓN EDIFICIOS PARA LA UNIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA EN CAMPUS MOTUPE ETAPA1	1.00	Unidad	250,000.0000	250,000.00	C1
31	2023.170.0000.0000.01.00.006.001.000.1101.75 0107.000000.003.0000.0000	541210 012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	REHABILITACIÓN PRIORITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS SALUD, ETAPA 1	1.00	Unidad	200,000.0000	200,000.00	C1 C2
32	2023.170.0000.0000.01.00.006.001.000.1101.75 0501.000000.003.0000.0000	541210 015	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	MEJORAMIENTO DE ACCESIBILIDAD, ESPACIOS INCLUSIVOS, DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN CAMPUS ARGELIA ETAPA 2	1.00	Unidad	185,000.0000	185,000.00	C2
33	2023.170.0000.0000.01.00.006.001.000.1101.75 0107.000000.003.0000.0000	541210 012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	INTERVENCIÓN EN ACCESOS VEHICULARES Y CERRAMIENTOS DEL CAMPUS ARGELIA ETAPA 3	1.00	Unidad	130,000.0000	130,000.00	C1
34	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0104.000000.003.0000.0000	481500 213	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE BALANZA PARA EL LABORATORIO DE MECÁNICA DE ROCAS DE LA FEIRNNR	1.00	Unidad	1,500.0000	1,500.00	C2 C3
35	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0104.000000.003.0000.0000	482430 0115	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR DE CABLES Y ANTENAS PARA EL LABORATORIO DE ANTENAS Y TELECOMUNICACIONES DE LA FEIRNNR	1.00	Unidad	5,670.0000	5,670.00	C2
36	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0104.000000.003.0000.0000	461220 0118	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE REGULADORES DE VOLTAJE PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE LA SALUD HUMANA	1.00	Unidad	750,000.00	750,000.00	C1 C2
37	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0104.000000.003.0000.0000	482650 225	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA E HISTOLOGÍA	1.00	Unidad	6,300.0000	6,300.00	C2 C3
38	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0103.000000.003.0000.0000	381110 312	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE TABURETES	1.00	Unidad	1,049.0000	1,049.00	C2



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

						Inversión					PARA EL LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y COORDINACIÓN LABORATORIO					
39	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0104.000000.003.0000.0000	481500 901	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LAS ASIGNATURAS DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SER HUMANO, Y CULTURA FÍSICA TERAPÉUTICA Y PRIMEROS AUXILIOS Y PESAS APLICADAS	1.00	Unidad	20,600.0000	20,600.00	C1 C2
40	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0104.000000.003.0000.0000	448170 312	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía		EQUIPOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN	1.00	Unidad	4,899.0000	4,899.00	C2
41	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0104.000000.202.8888.8888	432300 121	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía		EQUIPOS DE LIMPIEZA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA	1.00	Unidad	5,822.0000	5,822.00	C1 C2
42	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.73 0820.000000.202.8888.8888	439130 0187	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica		EQUIPOS Y MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE GASTRONOMÍA DE LA CARRERA TURISMO DE LA FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA	1.00	Unidad	10,162.0000	10,162.00	C2
43	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0104.000000.202.8888.8888	472110 111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA REPOTENCIAR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIOS	1.00	Unidad	40,340.0000	40,340.00	C2
44	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.73 0811.000000.202.8888.8888	481100 116	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica		EQUIPOS DE PREVENCIÓN, CONTROL DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS	1.00	Unidad	10,100.0000	10,100.00	C2
45	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0115.000000.202.8888.8888	449170 311	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA DE LA UBU DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1.00	Unidad	670.0000	670.00	C2
46	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0113.000000.202.8888.8888	481500 9128	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA UBU DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1.00	Unidad	18,000.0000	18,000.00	C1 C2



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1859

47	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0104.000000.202.8888.8888	481500 9133	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LA UBU, CONSULTORIO MÉDICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.	1.00	Unidad	4,638.00	4,638.00	C1 C2
48	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.73 1404.000000.202.8888.8888	429213 418	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MENAJE DESTINADO PARA LA COCINA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UNIVERSITARIO	1.00	Unidad	1,355.00	1,355.00	C1 C2
49	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0106.000000.202.8888.8888	482310 011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE DENDROCRONOLOGIA Y ANATOMIA DE LA MADERA DE LA UNL	1.00	Unidad	5,684.00	5,684.00	C2
50	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.73 0823.000000.202.8888.8888	473220 111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL MUSEO DE ZOOLOGÍA LOUNAZ DE LA UNL	1.00	Unidad	6,245.00	6,245.00	C2
51	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0104.000000.202.8888.8888	371950 017	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL VETERINARIO	1.00	Unidad	1,732.00	1,732.00	C1
52	2023.170.0000.0000.01.00.004.001.000.1101.84 0106.000000.202.8888.8888	441100 213	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION DE PLANTAS DEL VIVERO FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1.00	Unidad	1,278.00	1,278.00	C1
53	2023.170.0000.0000.01.00.002.001.000.1101.84 0107.000000.202.8888.8888	472110 215	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA EXTENDER LA COBERTURA Y MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE TELEFONÍA IP, DE LA RED LAN E INALÁMBRICA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO, QUINTA FASE	1.00	Unidad	195,000.0000	195,000.00	C1 C2
54	2023.170.0000.0000.01.00.002.001.000.1101.84 0107.000000.202.8888.8888	452300 031	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ALTAS PRESTACIONES PARA EL LABORATORIO DE COMPUTACIÓN ESPECIALIZADO Y DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS, QUINTA FASE	1.00	Unidad	146,895.1700	146,895.17	C1 C2
55	2023.170.0000.0000.83.00.000.001.000.1101.53 0404.000000.001.0000.0000	835500 021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE LA DIRECCIÓN DE	1.00	Global	3,000.00	3,000.00	C1

